

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE OCTUBRE DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsa-ble 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	0/0
25-10-922	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,75 y 80	25-10-922	582,00	Banco de España.....	500	00	229	posetas.	
25-10-922	70,75	> E, de 25.000 > >	70,70 y 75	25-10-922	255,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
25-10-922	70,75	> D, de 12.500 > >	70,75 y 80	25-10-922	276,00	Banco Hipotecario de España...	500				
25-10-922	70,40	> C, de 5.000 > >	71,00 70,50, 65, 90 y 05	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250				
25-10-922	70,80	> B, de 2.500 > >	70,90 y 96	25-10-922	107,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
25-10-922	70,80	> A, de 500 > >	71,25	20-10-9 2	130,00	Banco Español de Crédito.....	250				
25-10-922	71,00	> G, de 100 > >	71,50	25-10-922	303,00	Unión Española de Explosivos...	100				
25-10-922	71,00	> H, de 200 > >	71,50	25-10-922	81,00	Socied. Gral. Agu- (Preferentes.	500				
25-10-922	71,00	En series diferentes.....	70,90	18-10-922	32,50	carera España... (Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		15-8-922	99,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>		25-10-922	300,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
25-10-922	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	85,50	25-10-922	341,00	Idem Norte de España.....	405				
25-10-922	84,00	> E, de 12.000 > >	85,50 y 40	25-10-922	229,00	D. ^a Español del Río de la Plata.	100 ^{ps. 600}				
25-10-922	83,50	> D, de 6.000 > >	86,00								
25-10-922	83,80	> C, de 3.000 > >		25-10-922	360,00	OBLIGACIONES					
25-10-922	83,80	> B, de 2.000 > >		25-10-922	89,00	Bonos del Banco de España.....	500				Interés anual por 100.
25-10-922	83,80	> A, de 1.000 > >	86,00	25-10-922	99,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
25-10-922	83,80	> G, de 100 > >		25-10-922	108,25	Idem id. id.....	500				
25-10-922	83,80	> H, de 200 > >		25-10-922	75,00	Idem id. id.....	500				
16-10-922	85,00	En series diferentes.....		25-10-922	75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		21-10-922	90,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500				
20-10-922	83,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		10-10-922	74,50	Madrid a Ariza..... > B.	500				
18-10-922	83,50	> D, de 12.500 > >		13-10-922	68,75	> C.	500				
10-10-922	83,75	> C, de 5.000 > >		24-5-922	61,00	1. ^a serie.	500				
23-10-922	83,75	> B, de 2.500 > >		20-5-922	58,25	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500				
23-10-922	83,75	> A, de 500 > >		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500				
23-10-922	83,75	En series diferentes.....		18-11-920	52,00	Enero 1903..... 4. ^a serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-922	52,25	5. ^a serie.	500				
19-10-922	96,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	97,00			<i>Ayuntamiento de Madrid</i>					
25-10-922	97,00	> E, de 25.000 > >	97,00	25-10-922	80,00	Obligaciones.....	500				
23-10-922	97,00	> D, de 12.500 > >	97,00	19-10-922	90,75	Explotaciones del Interior.....	500				
25-10-922	97,00	> C, de 5.000 > >	97,00	25-10-922	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
25-10-922	97,00	> B, de 2.500 > >	97,00	25-10-922	87,00	Idem id. 1918.....	500				
25-10-922	97,00	> A, de 500 > >	97,00	16-10-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
23-10-922	96,20	En series diferentes.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
		EMISIÓN DE 1917									
23-10-922	96,80	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	97,00								
23-10-922	96,80	> E, de 25.000 > >	97,00								
25-10-922	96,80	> D, de 12.500 > >	97,00								
25-10-922	96,80	> C, de 5.000 > >	96,80 y 97,00								
25-10-922	97,00	> B, de 2.500 > >	96,80								
25-10-922	97,00	> A, de 500 > >	96,80								
25-10-922	96,80	En diferentes series.....	96,80 y 97,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	488 800
Idem fin corriente.....	59.000
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	>
5 por 100 amortizable.....	225.500
Acciones del Banco de España.....	13.000
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2.500
Azucarera.—Preferentes.....	>
Idem.—Ordinarias.....	>
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	27.000
Idem id. al 6 %.....	>

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 300.000 francos a 44,75 pesetas por 100 francos.—100.000 a 44,60
200.000 a 44,80.—450.000 a 44,90.—325.000 a 44,95.
Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 29,17 pesetas cada una.—3.000 a 29,18.
Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,57 pesetas cada uno.—10.000 a 6,59.
Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 0,20 pesetas por 100 marcos.

Gaceta de Madrid.—Núm. 300
 27 Octubre 1922
 Anexo núm. 1.—Página 249

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adoquinado de la travesía por Vinaroz de los kilómetros 28,750'50 y 28,993'50 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, cuyo presupuesto asciende a 41.400 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adoquinado de la travesía de Vinaroz entre los puntos kilómetros 28,750'50 y 28,993'50 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, en la provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 41.400 pesetas, de las cuales corresponde abonar 20.700 pesetas al Estado y 20.700 pesetas al Ayuntamiento de Vinaroz.

1.º El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta y adjudicación en la GACETA DE MADRID y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 1.240 pesetas, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo

asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquella.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1923.

3.º Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de obras públicas, entregará el Pagador de las mismas en la provincia el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que correspondiere certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en la siguiente relación, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Importe de la obra a los precios de presupuesto.

En el ejercicio de 1922-1923:

Parte que corresponde pagar al Estado, 20.700 pesetas.

Parte que corresponde pagar al Ayuntamiento de Vinaroz, 20.700 pesetas.

Total, 41.400 pesetas.

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.º El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación de la obra ejecutada por contrata a los precios del presupuesto, con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones: una de la parte de obra que corresponde abonar al Estado, y la otra, de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Vinaroz. La Jefatura dará a la primera el curso reglamentario, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; y la segunda la pasará a la Pagaduría de Obras públicas de la provincia para su abono, con cargo al ingreso hecho ya para este fin por el Ayuntamiento de Vinaroz, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Castellón de 30 de Agosto de 1922, por lo que al ejercicio económico corriente se refiere y al que

debe efectuar en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

7.º Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citado se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación por el contratista, procediendo a la liquidación de las obras, abonando el Estado el total del saldo de la liquidación en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del ingreso del ejercicio anterior, si los hubiera, sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.º En ningún caso podrá exigir el contratista el abono en cada ejercicio de cantidad superior a la que determina la condición 4.ª, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono, y, por consiguiente, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, para conservación o reparación de carreteras, dejarán dearse satisfaciendo aquellas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que previene la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

10.º El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional y del Real decreto de 29 de Junio de 1902, que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S-1693

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pavimentación con baldosas de asfalto comprimido de la travesía por Castellón, entre la calle de Colón y plaza de Clavé, de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 34.234,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 340 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gob-

no civil de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultades correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de pavimentación de la traviesa por Castellón, entre la calle de Colón y plaza de Clavé, con baldosas de asfalto comprimido, de la carretera de Castellón a Tarragona, en la provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 34.234,13 pesetas, de las cuales corresponde abonar 17.117,06 pesetas al Estado y 17.117,07 pesetas al Ayuntamiento de Castellón.

1.º El contratista queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta y adjudicación en la GACETA DE MADRID y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 1.020 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquélla.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1923.

3.º Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contratas de obras públicas, entregará al Pápagador de las mismas en la provincia el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su base, ínterin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de las obras trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en la siguiente relación, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

Importe de la obra a los precios de presupuesto.

En el ejercicio de 1922 a 1923:

Parte que corresponde pagar al Estado, 17.117,06 pesetas.

Parte que corresponde pagar al Ayuntamiento de Castellón, 17.117,07 pesetas.

Total, 34.234,13 pesetas.

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.º El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación de la obra ejecutada por contrata a los precios del presupuesto, con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones: una de la parte de obra que corresponde abonar al Estado, y la otra, de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Castellón. La Jefatura dará a la primera el curso reglamentario, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radicquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; y la segunda la pasará a la Paradoría de Obras públicas de la provincia para su abono, con cargo al ingreso hecho ya para este fin por el Ayuntamiento de Castellón, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Castellón de 30 de Agosto de 1922, por lo que al ejercicio económico corriente se refiere y al que debe efectuar en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

7.º Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citado se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación por el contratista, procediendo a la liquidación de las obras, abonando el Estado el total del saldo de la liquidación en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del ingreso del ejercicio anterior, si los hubiera, sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.º En ningún caso podrá exigir el contratista el abono en cada ejercicio de cantidad superior a la que determina la condición 4.ª, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono, y, por consiguiente, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, para conservación o reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Conta-

bilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

10. El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—1694

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 a 10 de la carretera de Andraitx a Alcuella, cuyo presupuesto asciende a 11.521,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—771

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 4 de la carretera de Palma de Mallorca a Puerto Colón, cuyo presupuesto asciende a 24.999,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—772

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Re-

paración de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 a 7 de la carretera de Andraitx a Estallenhos, cuyo presupuesto asciende a 21.342,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—774

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 a 15 de la carretera de Michón al Puerto de Fornells, cuyo presupuesto asciende a 21.841,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—775

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 180-187 a 189-222 y 231 a 238 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 11.000,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—1688

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 37 a 42 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 54.555,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—778

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de un metro en el kilómetro 7 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, cuyo presupuesto asciende a 8.428,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—779

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los

Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 504 a 511 de la carretera de Madrid a Coruña y kilómetros 8 a 11 de Lago a la provincial de Villalba o Las Pías, cuyo presupuesto asciende a 83.849,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lago, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—786

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 11 de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 248.291,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza de 2.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 180 al 188 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 124.350,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—791

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 621 a 645 de la carretera de Villacastrón a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 249.654,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—798

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de sustitución de badenes en los kilómetros 12 y 14 de la carretera de Alba de Tormes a Piverno Alfoñiga, cuyo presupuesto asciende a 31.067,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 310 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—803

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Eresma, en el kilómetro 29 de la carretera de Cuéllar a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 5.006,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—808

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 565 y 566 de la carretera de Alcañal de Guadaira a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 24.812,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—1689

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 541 a 541,712 de la carretera de Alcañal de Guadaira a Huelva, cuyo presupuesto asciende a 20.209,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—1690

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Sevilla a la Estación de las Alcantarillas, cuyo presupuesto asciende a 20.999,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—1691

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 25 de la carretera de Unión en Sevilla, entre las carreteras construídas en la margen izquierda con las de la derecha, con un puente sobre el Guadalquivir, cuyo presupuesto asciende a 24.978 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Octubre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—1692

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 15 del mes de Noviembre próximo venidero, se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de

Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 22 al 34 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto asciende a pesetas 69.958,92, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional (1 por 100) de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Pelayo, 11, tercero, el día 29 de dicho mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 20 de Octubre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.
S—4160

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo venidero, se admitirán proposiciones en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 603 al 606 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, Sección primera, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.618,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional (1 por 100) de 207 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Pelayo, 11, tercero, el día 20 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 20 de Octubre de 1922.
El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas.
S—4157

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden manuscrita de 4 de Enero de 1921, para la contratación de las obras del Proyecto de nuevo cobertizo de carros, modificación y ampliación de accesorios y pintura de hierros y maderas en el cuartel de Alfonso XIII, hago presente a los que desean tomar parte

en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 20 del mes de Noviembre próximo; a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 23.970 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales la cantidad de pesetas 4.428,50, importe del 5 por 100 del precio límite.

Barcelona, 20 de Octubre de 1922.
El Ingeniero Comandante accidental, Blas Gúell.

Modelo de p^oposición.

(S. No e póliza de la clase correspondiente.)

D. F... de T... y T... domiciliado en ... y con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ... para la contratación de las obras del proyecto de nuevo cobertizo de carros, modificación y ampliación de accesorios y pinturas de hierros y maderas en el cuartel de Alfonso XIII, se comprometo a verificar la construcción de las referidas obras con sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Todo en letra.)

Barcelona, ... de ... de 1922.—
(Firma y rúbrica.)

LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Dispuesto por la Superioridad la celebración de una segunda subasta para contratar los lotes números 1, 6, 10, 12 y 21, que quedaron desiertos en la celebrada el día 3 de Agosto último, bajo las mismas condiciones y con los nuevos precios límites de 1.250, 7.000, 22.275, 38.665,55 y 6.184,75 pesetas, respectivamente, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las nueve y treinta, en este Laboratorio, calle de Amaniel, núm. 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber hecho el depó-

sito del 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Dirección del establecimiento todos los días no feriados de nueve a doce, hasta el anterior señalado para la celebración del acto.

En el caso en que dos o más proposiciones resultasen igual, se verificará en el acto licitación por sorteo a la flama durante quince minutos entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de 8.ª clase (o llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente, expresándose en este caso, con autógrafo y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, el documento que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella y el poder en su caso.

Madrid, 24 de Octubre de 1922.—El Director, Luis Izquierdo.

Modelo de proposición.

Don N... N... vecino de ... domiciliado en ... con cédula personal de ... clase número ... enterado del anuncio publicado en el número ... (del Boletín Oficial de la provincia o de la GACETA DE MADRID), correspondiente al día ... de ... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los artículos objeto de este anuncio necesarios en el Laboratorio Central de Sanidad Militar durante el ejercicio de 1922-23, se comprometo a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—322

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

Oposiciones Libres.

Habiéndose en este Distrito universitario producido varias vacantes en una misma fecha, según parte de las respectivas Secciones, se cita a los señores opositores que al fin de la presente se mencionan, para que por sí, o legalmente representados, se survan presentarse en el despacho Rectoral, el día 4 de Noviembre, a las once horas de su mañana, a fin de que a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 21 de

Diciembre de 1920 (GACETA del 24), hagan uso del derecho de elección de las vacantes de su respectivo grupo, haciendo constar que, de no estar presente o representado alguno de los señores opositores que se citan, les será adjudicada cualquiera de ellas.

Señores opositores que se citan.

Número 61 de los aspirantes.—D. José Franquet Martí y número 62, D. Bernardino Lile Esteban, para que elijan entre las vacantes de Seva, provincia de Barcelona; San Cristóbal de Baget y Granja de Escampe, provincia de Lérida, ocurridas todas tres el día 1 del actual.

Además se cita para el mismo día 1, a la misma hora y en el propio despacho rectoral, a los señores D. Vicente Illa Figa, D. Clemente Jové Paralta, D. Francisco Casademunt Arimón, D. Enrique Plans Jordá y D. Miguel Soleña Aixolá, números 66, 67, 68, 69 y 70, últimos de la mencionada lista de aspirantes de este distrito universitario, para que elijan entre las vacantes que a continuación se expresan: Oliván, Olesa de Bonavalls y Fontrubí, de la provincia de Barcelona; San Sadurní y Gallinés (Viladomons), de la de Gerona, y Vallmoll, La Figuera y Pasanant, de la de Tarragona.

Se hace constar que no se cita a D. Salomón Pijoán, número 63, por corresponderle la Escuela que no hayan elegido los señores Franquet y Lile, de las tres vacantes ocurridas el día 1 del corriente, anteriormente citadas.

Tampoco se cita a los Sres. D. Anselmo Pujol Alemany y D. Emilio Soler Ortensi, números 64 y 65, por corresponderles las vacantes ocurridas respectivamente los días 2 y 3 del actual, a saber: Alquerri, provincia de Lérida y Blancafort, de la de Tarragona.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 20 de Octubre de 1922.
El Rector, El Marqués de Carulla.
P—10147

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

TÉRMINO MUNICIPAL DE OSSO DE CINCA

D. Ramón Hervera, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Francisco Suelves Sanz y Francisco Suelves Suelves, de Ossó, hoy de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica, años 1914 al cuarto trimestre de 1921-22, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho Francisco Suelves Sanz y Francisco Suelves Suelves sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cu-

ya acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Noviembre y hora de las once, en la Casa Consistorial de Ossó de Cinca, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas, 174,64 pesetas.

Campo seco en término de Ossó, partida de Carrasqueta, de 6 hectáreas 36,30 áreas, que linda: Oriente, Ramón Tallada; Mediodía, Joaquín Royo; Poniente, Miguel Foj, y Norte, Vicente Pana; valorada para la subasta en 788,60 pesetas.

Otro campo seco en ídem, partida Medio, de una hectárea 36,04 áreas; linda: Oriente, Antonio Pirla; Mediodía, Francisco Porta; Poniente, Miguel Suelves, y Norte, camino; valorada para la subasta en 125,40 pesetas.

Otro campo seco en la misma partida de Medio, de dos hectáreas 43,55 áreas, que linda: Oriente y Norte, yermos; Mediodía, Francisco Bernal, y Poniente, Miguel Suelves; valorado para la subasta en 185 pesetas.

Otro campo seco en la misma partida medio, de dos hectáreas 67,69 áreas, que linda: Oriente, Monte Encamienda; Mediodía, Antonio Pirla; Poniente, Francisco Bernal, y Norte, yermos; valorado para la subasta en 233 pesetas.

Y otro campo seco en el propio término y partida de Medio, de dos hectáreas 15,03 áreas, que linda: Oriente, Francisco Blasco; Mediodía, Antonio Pirla; Poniente, Francisco Bernal, y Norte, yermos; valorado en 328 pesetas.

De dichas fincas se ha tomado anotación preventiva de embargo en el Registro de la propiedad de Fraga.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, dictas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformar-

se con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse a venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Ossó de Cinca a 21 de Octubre de 1922.—El Recaudador ejecutivo, R. Hervera. P—10156

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijona.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por concepto de rústica contra María Aracil Ivorra, del término municipal de Aguas de Brusel se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho doña María Aracil Ivorra sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Mayo próximo y hora de las tres de la tarde en la Casa Consistorial, siendo postura admisible en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización, que es de 423 pesetas.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de la citada deudora, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, público y fijo el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de el pueblo de Aguas.

Jijona a 21 de Abril de 1922.—José María Ramos. P—6247

D. José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijona.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra José Sanz Linares, de este término municipal, por el concepto de rústica, correspondiente del primer semestre de 1913 al anual de 1921-22 inclusive, con fecha 17 de los corrientes he dictado la siguiente

Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y apremio re-

cargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer su descubrimiento durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al objeto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Demonstración del débito: Importan los recibos telefonarios, 46,03 pesetas. Item los apremios de primero y segundo grado, 7,94. Item las costas y gastos calculada, 50. Total, 104,02.

Y como quiera que se ignora el domicilio del citado deudor, en cumplimiento de lo que ordena el párrafo 1.º del artículo 412 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, público y fijo el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, Gaceta de Madrid y sitios públicos de costumbre de esta localidad para su conocimiento y demás efectos.

Jijena a 21 de Abril de 1922.—José María Ramos. P—6248

Don José María Ramos Comís, Registrador auxiliar de Hacienda en la zona de Jijena.

Certifico: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra María Sireont Jerez, por el concepto de urbana, se le ha embargado con fecha de hoy la finca siguiente:

Plazo de una casa habitación situada en este pueblo, calle de las Parras, número 14, compuesta de la primera sala, mitad de la primera cocina y tercera parte del solar cedido por D. Juan Eugenio Tur, con derecho de abrir puerta de dicho solar y cuya puerta será como las que tienen derecho al mismo lindante, entrando, derecha, en casa de Vicente Masía Jover Izquierdo, con la de Antonio Granados, y espacios, con huerto de Juan García González.

Y como quiera que se ignora el domicilio de la citada deudora en cumplimiento de lo ordenado en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 412 de la Instrucción de apremios vigente, público y fijo el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, Gaceta de Madrid y sitios públicos de esta pueblo de esta localidad para su conocimiento y demás efectos.

Jijena a 20 de Abril de 1922.—José María Ramos. P—6246

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 24.365 de pesetas nominales 8.000 en títulos Deuda perpetua 4 por 100 interior, constituido a favor de doña Pablo Maza Nasano y D. Guillermo Cortés Nasano, indistintamente, en 10 de Enero de 1921, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca, 4 de Octubre de 1922.—El Secretario, Delfín Gallego.

X—2484 bis

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 31.643 y 32.314 de pesetas nominales 5.500 y 8.000, respectivamente, en 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal el 3 de Enero y 2 de Septiembre de 1921, a favor de D. José Morales Pagola y doña Cayetana Lavalle González, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar del 10 del corriente, fecha de la publicación de este primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 23 de Octubre de 1922. El Secretario, Manuel Moreno. X—2554

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS "LA POLAR"

Balance en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas.
Caja, Bancos y Depósitos en efectivo	2.885.008,68
Efectos y cartera de valores	11.516.861,15
Mobiliario	1
Deudores varios.....	949.982
Accionistas	4.590.000
Nominales:	
Bancos Bilbao y Comercio, en entenas de valores....	7.390.866,61
	<hr/>
	27.332.719,44
PASIVO	
Capital	10.000.000
Reservas para 1922.	3.145.106,86
Acreedores varios...	533.717,72
Accionistas depositantes	6.233.243,11
Beneficios	29.785,14
Nominales:	
Depósitos en custodia	7.390.866,61
	<hr/>
	27.332.719,44

Pérdidas y Ganancias.

DEBE	
Dividendo estampilla de	210.000
Impuesto de timbre...	6.300
Siniestros y gastos...	6.407.866,26
Reserva para 1922.....	3.145.106,86
Saldo anterior.....	29.785,14
	<hr/>
	9.799.058,24
HABER	
Romaneante anterior...	370.937,97
Primas y cobros varios	6.697.407,31
Reserva para 1922.....	2.730.712,96
	<hr/>
	9.799.058,24

Bilbao, 21 de Junio de 1922.—El Director Gerente Juan R. Salis. X—2557